ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2658-2PO3-09

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.
2. Tema de la Iniciativa.	Trabajo y Previsión Social.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. José Antonio Almazán González.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRD.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	30 de abril de 2009.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	28 de abril de 2009.
7. Turno a Comisión.	Trabajo y Previsión Social.

II.- SINOPSIS

Establecer que por cada cinco días de trabajo el trabajador disfrutará de dos días de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro; que los días de descanso semanal, serán sábado y domingo; que los trabajadores que presten servicio los días sábado y domingo, tendrán derecho a una prima adicional de un veinticinco por ciento, por lo menos, sobre el salario de los días ordinarios de trabajo.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracciones X y XXX del artículo 73, en concordancia con el Apartado A del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
LEY FEDERAL DEL TRABAJO	**Decreto por el que se reforma, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo** **Artículo Único.** Se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. **Ley Federal del Trabajo** **Título Tercero** **Condiciones de Trabajo**
CAPITULO III **Días de descanso**	**Capítulo III** **Días de descanso**
Artículo 69.- Por cada *seis* días de trabajo disfrutará el trabajador de *un* día de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro.	**Artículo 69.** Por cada **cinco** días de trabajo disfrutará el trabajador de **dos** días de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro. …
Artículo 71.- En los reglamentos de esta Ley se procurará que el día de descanso semanal sea el domingo. Los trabajadores que presten servicio *en día* domingo tendrán derecho a una prima adicional de un veinticinco por ciento, por lo menos, sobre el salario de los días ordinarios de trabajo.	**Artículo 71.** En los reglamentos de esta ley se procurará que los días de descanso semanal **sean** el **sábado y** domingo. Los trabajadores que presten servicio **los días sábado y** domingo tendrán derecho a una prima adicional de un veinticinco por ciento, por lo menos, sobre el salario de los días ordinarios de trabajo.

	Transitorio **Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LAL